

Nº1097/SEC/11

Valparaíso, 17 de agosto de 2011.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que crea el Ministerio de Desarrollo Social, el cual no fue objeto de observaciones por S.E. el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 353-359, de 16 de agosto de 2011, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con fecha 17 de agosto de 2011, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto, en general, con el voto afirmativo de 34 Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, los artículos 1º; 3º; letras b), g), l) y u); 4º; 5º; 6º; 8º; 11; 12; 13; 14; 20 y 25 del proyecto fueron aprobados con los votos de 33 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, los artículos 1º; 3º, letras b), g), l) y u); 4º; 5º; 6º; 8º; 11; 12; 13; 14; 20 y 25, fueron aprobados, en general, con el voto favorable de 99 Diputados, en tanto que en particular, lo fueron por el voto a favor que se indica en cada caso: artículo 1º, por 106 votos; artículo 3º, letras b), g), l) y u) por 109 votos; artículo 4º, por 75 votos; artículo 5º, por 100 votos; artículo 6º, por 112 votos;

artículo 8°, por 110 votos; artículos 11 y 12, por 109 votos; artículo 13, por 110 votos; artículo 14, por 113 votos; artículo 20, por 107 votos, y artículo 25, por 110 votos; en todos los casos de un total 119 Diputados en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

El Senado, en tercer trámite constitucional, aprobó las enmiendas recaídas en los artículos 1°; 3° letras b) y g); 6°, 8°, 12 y 14 con el voto conforme de 36 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 353-359, de S.E. el Presidente de la República, de 16 de agosto de 2011; de los oficios números 662/SEC/11 y 1.057/SEC/11, del Senado, de 10 de mayo y de 10 de agosto de 2011, respectivamente, y del oficio número 9.609, de la Honorable Cámara de Diputados, de 3 de agosto de 2011.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto se envía a control de constitucionalidad respecto de las normas de los artículos 1º; 3º; letras b), g), l) y u); 4º; 5º; 6º; 8º; 11; 12; 13; 14; 20 y 23.

- - - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado